2025 08 22 3,398,265.00

THINK IT S.A.S

TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINC O PESOS CON CERO CVS M/CTE.

COMPROBANTE Nro.: 020 - 037676
FECHA: 2025 08 22
BENEFICIARIO: THINK IT S.A.S CC/NIT No.:900210365
DIRECCION: CR 44 19 A 20 BL 6 AP 1023 TELEFONO No.:3361112

SON : TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINC O PESOS CON CERO CVS M/CTE.

CC/NIT	VALOR
900210365	3,398,265

CONCEPTO PAGO PROVEEDOR FACT T 1665
CHEQUE Nro: 0
BANCO : BANCOLOMBIA-BANCOLOMBIA AHORROS 0192705183

lina.colo

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

NIT: 811.000.278-2

ORDEN DE PAGO No. OP20644

CANCELAR A: THINK IT S.A.S

NIT: 900210365-9 CIUDAD Y FECHA :Envigado, 24/07/2025

DESCRIPCIÒN		VALOR
Prestación de servicios para la administración, soporte y mantenimiento de las bases de datos Oracle y SQL Server y servicios web del sistema académico (SAI) de la Institución Universitaria de Envigado, FACTURA No. ACTA02-2025		
24255201	HONORARIOS	3,398,265.00
24360301	HONORARIOS Y COMISIONES PERSONAS JURIDIC	366,300.00
24362501	I.V.A. RETENIDO POR CONSIGNAR	94,905.00
24362705	RETENCION NDUSTRIA Y COMERCIO	26,640.00
24369004	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	66,600.00
24369006	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	9,990.00
24450601	COMPRA DE SERVICIOS	632,700.00
72080211	COMISIONES,HONORARIOS Y SERVIC	3,330,000.00

Total CXP		$3,962,700.00
Descuentos		$564,435.00
Valor Neto		$3,398,265.00

IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL

Registro pres.	Nombre del Rubro	Vig	Cta	Sub	Obj	Ord	Srd	Rec	Valor
"Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De		2025	320	202	008	000	00	00	$3,962,700.00

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CVS M/CTE. $3,398,265.00

Elaborado por

Coord. Contabilidad y Presup(E)

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

2025 JUL. 24

RECIBIDO TESORERÍA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación	**ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO**	**Código:** F-RF-0022 **Versión:** 02 **Página** 1 de 2

FECHA	DIA	MES	AÑO
	23	07	2025

ACTA No.	02

INFORMACION DEL CONTRATISTA	
NOMBRE: THINK IT S.A.S	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ____T.I.____ C.E.____ NIT.__X__	**N°** 900.210.365-9

DATOS DE LA CUENTA:	
ENTIDAD FINANCIERA	Bancolombia
CUENTA N°	56141813108
TIPO CUENTA	Ahorros
Si no se diligencian estos datos, el pago será a través de giro bancario.	

INFORMACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO							
CONTRATO (C)	X	**ORDEN (O)**		**CONVENIO(CO)**		**RESOLUCIÓN (R)**	
N° DE C/O/CO/R:		**N° CONTRATO SECOP II:**			**FECHA DEL ACTO:** día/mes/año		
CO1.PCCNTR.7760252		SA - 20250003			10 de abril de 2025		
FECHA DE ACTA DE INICIO:		22 abril de 2025			(Día/mes/año)		
VIGENCIA:		**Desde: 22/04/2025** (Día/mes/año)		**Hasta*: 31/12/2025** *Incluyendo prórroga, si a esta hubo lugar			
OBJETO	Prestación de servicios para la administración, soporte y mantenimiento de las bases de datos Oracle y SQL Server y servicios web del sistema académico (SAI) de la Institución Universitaria de Envigado						
VALOR TOTAL	CIENTO DIEZ MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS incluido IVA.						
	$110.045.250						
FORMA DE PAGO	La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato, en cuotas parciales, así: Pagos mensuales de acuerdo con el consumo de horas que se hayan ejecutado durante el mes por el servicio de administración de la base de datos y servidores de aplicaciones, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista y la necesidad de la Institución, previo al recibido del servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Parágrafo 1: La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, según las condiciones establecidas en la Ley. Parágrafo 2: La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada desembolso						
ADICION	(EN LETRAS)						
	$ XXXXXX						

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**REGISTRO PRESUPUESTAL**	
NÚMERO	**FECHA** (día/mes/año)	**NÚMERO**	**FECHA** (día/mes/año)
CDP0066	24-01-2025	RDP0320	11-04-2025

RUBRO DE EJECUCIÓN	**TIPO DE RECURSO**	**VALOR A EJCUTAR DEL RUBRO**
232020200800000000001221383132000001000000000001252122	Propios	$3.962.700

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
PERSONA NATURAL	SI	NO	**PERSONA JURÍDICA**	SI	NO
		X		X	
Valor Ingreso Base de Cotización	$ XXXXXX		**PRESENTA**		
			Certificado del Representante Legal Actualizado	SI	NO
Planilla No.				X	
Periodo de Cotización			Certificado del Revisor Fiscal actualizado	SI	NO
Fecha de Pago					
Valor Pagado	$XXXXXX				

AUTORIZACIÓN DE PAGO			
PERIODO/CUOTA A PAGAR:		**PERIODO/CUOTA A PAGAR:**	
PAGO 2		Factura electrónica de venta No. T1665	
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS $ 3.962.700		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (Incluyendo la presente orden)	$ 15.743.700	**SALDO DEL VR. DEL CONTRATO** (Después de la presente orden)	$ 94.301.550

En cumplimiento de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, la cual señala disposiciones sobre los sujetos disciplinables (Art. 44), las responsabilidades del interventor por faltas gravísimas (art. 45), la responsabilidad del supervisor contractual (Art. 83), y las facultades y deberes de supervisores (Art. 84) y, con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y en concordancia con la forma de pago establecida en el mismo, **AUTORIZO EL PAGO indicado en la presente acta** acorde a la supervisión realizada, la cual reposa en la carpeta del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Así mismo, certifico que se revisaron los documentos que soportan el pago de los aportes de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día con sus obligaciones.

Supervisor: **Firma:** _____

Nombre: VIVIANA YISEL VELEZ SALAZAR

Cargo: Jefe Oficina Informática

THINK IT
TU ALIADO TECNOLÓGICO

THINK IT SAS
NIT 900.210.365-9
Cra 43A 23 73 local 142
Tel: (604) 2297289
Medellín - Colombia
info@thinkit.com.co
www.thinkit.com.co

Factura electrónica de venta
No. T 1665

Señores	Institución Universitaria de Envigado		
NIT	811.000.276-2	**Teléfono**	(604) 4339101 - Ext. 000
Dirección	Carrera 27 B N°39A Sur 57	**Ciudad**	Envigado - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/07/2025, 18:26
Expedición	22/07/2025, 18:44
Vencimiento	21/08/2025

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	% Desc.	Vr. Total
1	Horas soporte y mantenimiento Oracle - Junio	180,000.00	18.50	0 %	3,962,700.00

7208 3962700
2445 632700
Retefte 243625 26640
Retefte 243627 94905
Retencion 243603 366300
Autoretencion 2436 66600
Impuesto 2436 9990
CXP 33 98265

Total items: 1

Total Bruto	3,330,000.00
IVA 19%	632,700.00
Total a Pagar	3,962,700.00

Valor en Letras:
Tres millones novecientos sesenta y dos mil setecientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-21 por $ 3,962,700.00

Observaciones:
Prestación de servicios para la administración, soporte y mantenimiento de las bases de datos Oracle y SQL Server servicios web del sistema académico (SAI) de la Institución Universitaria de Envigado contrato # SA - 20250003

Favor consignar en la cuenta 56141813108 Ahorros - Bancolombia

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077707455 aprobado en 20240822 prefijo T desde el número 1338 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa
CUFE: 6a9b5d95bfc0da6c2cbf6ecd92513198cf20b187c3e68d9aff1d3569c082485a8b480d674c0af4e3ec29b7345ea956f6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

THINK IT S.A.S. - NIT.: 900.210.365-9
Cel.: 314889 4556
Mail.: info@thinkit.com.co
Dir: Cra. 43A # 23-73 Local 142.
Medellín Colombia.

THINK IT
TU ALIADO TECNOLÓGICO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA THINK IT SAS

CERTIFICA

Que la empresa THINK IT SAS, con NIT. 900.210.365-9, ha dado pleno cumplimiento de conformidad con las normas vigentes, a sus obligaciones con el sistema de seguridad social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y parafiscales correspondiente al mes de Junio del 2025. Se expide en la Ciudad de Medellín a los diez (22) días del mes de Julio de 2025.

Atentamente,

Esteban Cano Cano
Revisor fiscal
TP: 267.035 T

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN N.º 321-2024

CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**
NIT	**811.000.278-2**
CONTRATISTA:	**EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - DESur**
NIT	**901.387.801-2**
OBJETO DEL CONTRATO:	*"Contrato interadministrativo de mandato sin representación, bajo la modalidad de administración delegada de recursos, para el desarrollo y ejecución de obras y adecuaciones en el campus de la Institución Universitaria de Envigado."*
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($249.790.864) Incluido IVA
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será de CINCO (05) meses contados desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II, es decir desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 20 de mayo de 2025
ADICIÓN:	CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L ($130.626.720)
PRÓRROGA:	Desde el 21 de mayo hasta el 20 de julio de 2025

Entre los suscritos, **RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO**, Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado N°20250001 del 03 de abril de 2025 y acta de posesión del 29 de abril de 2025 facultado mediante el Acuerdo Estatutario 015 de 2022 y en representación legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, la cual es un establecimiento público del Orden Municipal creada mediante Acuerdo número 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal, aprobada por Resolución número 5237 de 1996, identificada con NIT. 811.000.278-2, quien en adelante será **EL MANDANTE** y por la otra, **ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 71794678, obrando en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur** identificada con el NT 830.513.039-1, quien en adelante será **EL MANDATARIO**, y quienes de común acuerdo hemos convenido ADICIONAR y PRORROGAR el contrato interadministrativo de mandato sin representación No. **321-2024**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO y EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO-DESur, se suscribió el contrato de Prestación de servicios, el cual tiene como objeto

"***Contrato interadministrativo de mandato sin representación, bajo la modalidad de administración delegada de recursos, para el desarrollo y ejecución de obras y adecuaciones en el campus de la Institución Universitaria de Envigado***".

2. En dicho acuerdo de voluntades, se estipuló un plazo ejecución de cinco (05) meses contados desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II, es decir desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 20 de mayo de 2025, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($249.790.864) Incluido IVA.**

3. Mediante acta de supervisión del 14 de mayo de 2025, expedida por la supervisora del contrato, se manifestó la necesidad de realizar la adición y prórroga del contrato en mención.

4. Que en dicha acta se explica que:

> *La empresa mandante realiza solicitud de adición y prórroga No. 1 fue remitida a la Institución Universitaria de Envigado – IUE mediante radicado de ingreso No. CER202519000116 del 13 de mayo de 2025 por parte la EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – DESUR mediante radicado de salida No. 2025-1300-010452-E del 13 de mayo de 2025. En esta solicitud se pide aprobar una ampliación del plazo del contrato No. 321-2024 hasta el 20 de julio de 2025 para cumplir con la ejecución de este considerando lo siguiente:*
>
> *"Realizada la proyección de las actividades a ejecutar en el proyecto de obra en conjunto con la supervisión técnica por parte de Desur, se ha identificado una serie de actividades que, conllevarían a mayor valor contractual al inicialmente pactado entre las partes el día del "perfeccionamiento del contrato de la referencia, por ejemplo:*
>
> *- 2.1 Obras eléctricas en locales 1 y 2.*
> *- 2.2 Mayor peso en la estructura para la pérgola del bloque 8 - IUE.*
> *- 2.3 Instalación de Franja podo táctil.*
> *- 2.4 Obras para salidas de datos y eléctricas en oficinas de zona norte - Bloque 14.*
> *- 2.5 Adecuación de la sala de descanso del bloque 8 - IUE*
>
> *Conforme a lo expresado con anterioridad, se necesitan obras adicionales y obras extras, con el fin de cumplir técnicamente con lo dispuesto en el contrato, para culminar con las actividades proyectadas al inicio de la ejecución de la obra [...]"*

5. Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario prorrogar el contrato interadministrativo de mandato sin representación 321-2024 desde el 21 de mayo hasta el 20 de julio de 2025 ambas fechas inclusive y adicionar, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L ($130.626.720) IVA INCLUIDO, discriminados así:

TOTAL, ADICION OBRA	$123.290.911
TOTAL, HONORARIOS	$6.164.546
IVA HONORARIOS	$1.171.264
TOTAL, ADICION HONORARIOS	$7.335.809
TOTAL, ADICION CONVENIO	**$130.626.720**

6. El ordenador del gasto acepta la solicitud del Mandatario con el objetivo de cumplir con los requerimientos técnicos del contrato y dar continuidad al proyecto institucional del Bloque 14, así garantizar la finalización de la obra de manera eficiente y efectiva.

7. La Institución Universitaria de Envigado, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0308 del 12 de mayo de 2025, expedido por el analista de presupuesto de la Institución, para realizar la presente adición

8. Respecto de la adición y prorroga sugerida, ha precisado la Corte Constitucional que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así mismo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, ha precisado que:

 (…) La contratación estatal responde de múltiples maneras al mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. (…).

9. En igual sentido, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". Esto implica, por un lado, la posibilidad de que los contratos del Estado se adicionen y, por el otro, que existe un tope para estas adiciones, por esto, para entender el alcance del límite del valor establecido en el parágrafo en mención, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en concepto C-392 de 2024 expone:

 "Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV– al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. ***En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición****, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos". (NSFT).*

10. Conforme a lo anterior, la Institución está respetando el principio de Legalidad, pues la adición no se está superando el 50% del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales con respecto a lo establecido para la vigencia 2025.

11. En concreto, y derivado de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales y sus contratistas o asociados, se podrá modificar, prorrogar y adicionar el contrato de manera bilateral, siempre y cuando no se modifique el objeto de este y sea necesario para dar cumplimiento a preceptos legales constitucionales y para continuar cumpliendo con los fines que se pretendían satisfacer al momento de suscribir el contrato.

12. Es por lo anterior que se hace la proyección de la presente acta, estando dentro del plazo de ejecución del contrato y cumpliendo así con todas las disposiciones normativas vigentes en materia contractual.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: AUTORIZAR la prórroga y adición del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 321-2024 suscrito entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO y EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur, cuyo objeto es: "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación, bajo la modalidad de administración delegada de recursos, para el desarrollo y ejecución de obras y adecuaciones en el campus de la Institución Universitaria de Envigado*".

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 321-2024 en sesenta y un (61) días, contados a partir del 21 de mayo de 2025 y hasta el 20 de julio de 2025, ambas fechas inclusive. En consecuencia, la estipulación primera del contrato quedará de la siguiente manera:

> *(...) PRIMERA. PLAZO DE EJECUCION Y DURACIÓN: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será desde 20 diciembre de 2024 y hasta el 20 de julio de 2025. (...)*

TERCERO: ADICIONAR el valor del contrato de Interadministrativo de mandato sin representación No. 321-2024, en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L ($130.626.720) IVA INCLUIDO, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

Así las cosas, el valor total del contrato incluida la presente adición asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ***($380.417.584)*** *IVA INCLUIDO.*

CUARTO: La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor de la presente adición, así:

La Institución Universitaria de Envigado, pagará la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L ($130.626.720) IVA INCLUIDO de la siguiente manera:

- **RECURSOS POR ADMINISTRAR:**

La suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($123.290.911)

- **HONORARIOS INCLUIDO IVA DE LA ADICIÓN:**

HONORARIOS	$6.164.546
IVA HONORARIOS	$1.171.264
TOTAL HONORARIOS	$7.335.809

QUINTO: Que la presente adición esta soportada presupuestalmente en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP0308 del 12 de mayo de 2025 y el registro presupuestal, emitido por el analista de presupuesto de la Institución.

SEXTO: La presente acta de adición y prórroga se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de SECOP II.

SÉPTIMO: La Institución deberá publicar dentro del tiempo legal establecido la presente acta en el portal SECOP II

OCTAVO: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 321-2024, no modificadas por la presente, permanecen vigentes y por lo tanto su exigibilidad continúa

Para constancia, se firma por las partes el 15 de mayo de 2025.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Representante Legal
Rector IUE

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SECOP II
ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Representante Legal
EMPRESA - DESur.

Elaboró:	Revisó	Aprobó:
Paola Andrea Medina Díaz Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica Firma	**Leidy Posada Jiménez** Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma	**Daniela Velez Osorio** Jefe de Oficina Informática Firma: